

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 CS.

San José, 12 de mayo de 1882.

NUMERO 1,259

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 1.57 minutos de la noche.

Virgenes 12.—San Nereo, y Aquileo mártir; santa Había, Domitila, virgen; santo Domingo de la Calzada; san Epifanio, obispo de Salamina.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no estén justipreciadas aquí, su precio será coproporcional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equívocos en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Hacienda. Acuerdos.

Secretaría de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior. Noticias generales.

Sección Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.—Enseñanza especial.

Sección de Avisos. Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 4.

Palacio Nacional.

San José, 10 de mayo de 1882. S. E. el General Presidente de la República, teniendo en consideración la corta distancia que existe entre la línea férrea del Norte y las cabeceras del río "Destierrro", para medir cien caballerías de tierra á uno y otro lado de la Carretera proyectada, que unia la expresada línea con la Provincia de Cartago, cuyas doscientas caballerías deben medirse en favor de la Municipalidad del Canton de Cartago, conforme al acuerdo de 31 de mayo de 1881,

ACUERDA:

La donación á que se refiere la disposición citada, comprende además los lotes número 54 de 13, 20 y 3er orden que están al Sur de la línea férrea á las márgenes del "Reventazon". Entre lote y lote se dejarán calles de veinte varas de ancho, debiendo despues dividirse aquellos en porciones de diez manzanas para ser distribuidas equitativamente y segun lo soliciten, entre los padres de familia pobres de la Provincia de Cartago. Toca al Gobernador de ella hacer la adjudicación correspondiente despues de practicada la medida por un Agrimensor público y aprobada por el Gobierno.—Los padres de familia agraciados contraen la obligación de construir una casa y hacer una sementera en sus respectivos lotes en el término de dos años, contados desde el día en que reciben el terreno; en la inteligencia de que perderán su derecho si no cumplen con este requisito, y de que no podrán enajenar el lote que adquirieran sino en el caso de muerte.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República, SÁENZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Puntarenas. ENTRADA Y SALIDA.

Mayo 9.—Ayer á las 6 y 15 p. m. atracó el vapor N. A. "South Carolina," del porte de 2,099 toneladas, procedente de los Puertos de Centro-América, 62 hombres de tripulación. 7 días de navegación y al mando de su Capitan

W. J. Russell. Trajo como pasajero al Señor José M. Portugués. Carga: 122 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser y Cº

Mayo 10.—Ayer á las 4 p. m. zarpo el vapor N. A. "South Carolina," del porte de 2,099 toneladas, con destino á Panamá, 62 hombres de tripulación y al mando de su Capitan W. J. Russell. Sin pasajeros: Carga 1,365 sacos café, 919 cueros, 43 bultos caucho, 8 bultos pieles, salvados del vapor Salvador. Despachado por E. Rohrmoser y Cº

Mayo 10.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Ebedero hoy á las 4 y 30 p. m. Pasajeros: Gabriel Ruiz, Antonio Palacios, José Martínez y de carga, 600 libras.

**ADMON. JUDICIAL.**

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jués 11.

1.—El curso intentado por el Señor Antolin Chacon contra el Señor Registrador General de la Propiedad, por denegación de inscripción, se remitió á aquel funcionario para que vierta el informe correspondiente.

2.—En la deserción acusada á Don Francisco Vargas en las diligencias de embargo provisional, contra Don Manuel Martínez, en que ha hecho terceria Don Francisco Gil, se pidió el informe correspondiente.

3.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Ramon E. Murillo y Nicomédas Sólis, sobre suspensión de un depósito.

4.—Se señaló nuevamente para la vista, las doce del día trece de mayo corriente, en el juicio ejecutivo entre Doña Josefa Mayorga de Jacoby, y la sucesión de Don Epaminondas Uribe.

5.—En el juicio sobre nulidad de un contrato, entre Don Leon García y la Señora Francisca Sánchez, se mandó dar cuenta á la Sala con un escrito de pruebas útilmente presentado por aquella.

6.—Se señaló para la vista, las doce del día veintitres del corriente, en el juicio entre las Señoras Doña Josefa y Doña Mercedes Paut, sobre servidumbre.

7.—En la acusación del Señor Carmen Diaz contra el Señor José María Pérez, por calupnia, se señaló nuevamente para la vista, las doce del día veinte del corriente mes.

8.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra José Vargas Reina, por falsificación de un documento.

9.—Igual proveído en la instrucción contra Marcos Carvajal, por amenazas de homicidio.

10.—Igual proveído en la causa contra Agustín Soto, por lesiones.

11.—Igual proveído en la instrucción contra Juan Ramon Susrez, por depósito de aguardiente clandestino.

San José, 11 de mayo de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sobre despojo, promovido por el Presbítero Don Estéban S. Echeverri, contra el Dr. Don Miguel W. Angulo y Don Tranquilino Ulloa.

2.—En escrito del Sr. Santos Castro censurando desercion en juicio con Don Paulino Acosta; se pidió informe á la Secretaría.

3.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la instrucción para averiguar si Baltasar Camacho cometió el delito de lesiones.

4.—Igual proveído recajó en instrucción por lesiones causadas á Miguel Loaiza Chaverri.

5.—Igual proveído recajó en instrucción para averiguar si Gordiano Solís cometió el delito de lesiones.

San José, mayo 11 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUX.

**REMATES.**

A las doce del lunes 22 del corriente mayo, en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: Un terreno de 17 manzanas, de superficie, quebrada en parte y en parte llana, de pasto é inculco, sito en el barrio de los Angeles de la Villa de Grecia, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Manuel Murillo; Sur, calle en medio, terreno de Manuel Arias; Este, calle en medio, terreno de Florencio y Vicente Hidalgo; y Oeste, quebrada en medio, terreno de Don Mateo Mora.—Está valorado en cien pesos; libre de gravámen é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 131, folio 167, finca número 8.789, Occidental, inscripción número 2.—Un terreno de una manzana y tres centos, de superficie quebrada, inculco, situado exactamente como el anterior y lindante: Norte, terreno de Jesus Salazar; Sur, id. de Manuel Arias; Este, río de por medio, terreno de Tranquillo Alvarado; y Oeste, terreno de Manuel Arias; valorado en diez y siete pesos.—Está libre de gravámen é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 135, folio 169, finca número 8.790, Occidental, inscripción número dos; y su derecho de \$ 9,375 en un terreno de ciento treinta y ocho y media manzanas, de superficie, parte llana y parte quebrada, cultivado parte de pasto y parte de caña dulce, situado en el barrio de San José de esta ciudad, Distrito 1º, Canton 1º de esta Provincia, cuyo precio comun es la suma de \$ 11,000 y cuyos linderos son: Norte, calle en medio, terreno de Patricio Pérez, José Morera, Juan Rojas, é id. de Don Santiago González que hoy es de sus herederos, río de Santa Rosa en medio, terreno de Jesus María Vargas, el referido Juan Rojas, calle de interesados en medio, id. de Francisco González y en parte, un lote de esta misma finca que pertenece á Don José Manuel Alfaro y Rojas; Sur, quebrada en medio, terreno de Antonio Bolinos, Bernardo Valerio, Pedro Castro, Francisco González río Santa Rosa en medio, terreno de Francisco González, sin el río de por medio terreno de Ramona Chaves; Este, terreno de Bernardo González; y Oeste, calle de interesados en medio, terreno de Jacinto Flores y en parte sin calle en medio con el lote ya dicho que pertenece á esta misma finca y que hoy pertenece á Don José Manuel Alfaro y Rojas, tampoco hay calle en medio con este

lote en el lindero Norte.—El derecho que se vende está valorado hoy en \$ 5,030. libre de gravamen, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 174, folio 507, finca número 11,814. Occidental, inscripción número uno.—Dichos bienes pertenecen á la sucesion de Doña María Asuncion Hidalgo y Ugaldé; se venden de orden de este Juzgado en subasta pública, á solicitud de las partes y previa informacion de necesidad y utilidad, para pagar las costas, deudas, quitos y demas exigencias de dicha mortal ó sucesion.—Quien quiera hacer postura ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá siendole arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Alajuela; á las doce del día seis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

BASILIO GONZÁLEZ.

Samuel Alfaro.—Inocente González.

A las doce del día lunes veintidos del presente mes, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un caballo colorado rabicano, valorado en catorce pesos; un terreno situado en "Cachón", Distrito 4º, Canton 2º de la Provincia de Cartago, constante de cincuenta manzanas, cultivado parte de potrero y el resto de montaña, lindante: Norte, terreno de Antonio Fonseca; Sur, idem de José María Berrocal; Este, idem de Esteban Segura; y Oeste, idem de Casimiro Solano, valorado en mil doscientos pesos, pertenecen estos bienes respectivamente á José María Guzman y Tomas Segura; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á D. Juan Nepomuceno Bouilla.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía única del Paraíso, mayo 8 de 1882.

SANTIAGO E. JIMÉNEZ.

Andrés Quiros.—Mauricio Rojas.

A las doce del día diez y siete del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno constante de una caballería, treinta y nueve y un sexto cordadas cuadradas, superficie quebrada, denominada sitio del Zarzal del Parícal, Canton cuarto de esta Provincia, lindante: sabiendo de la union del río "Sicargas" con la quebrada de los "Gamalotales" para el Sur, un grado al Este, con las aguas de está última en medio, deslindando con los herederos del finado Ramon Montero, mil ochocientos treinta y cuatro varas hasta un barranco, mojon esquinero de los terrenos de "Cola de Parva" pertenecientes á Ciraco Bernúdez; de este punto deslinda con terrenos de dicho Bernúdez, una línea para el Este, con seiscientas varas á caer en la quebrada del "Zarzal" y deslinda con terrenos de Gregorio Mora, dicha quebrada, de por medio: una línea al Norte, aguas abajo, con mil doscientas varas hasta su union con el río "Picagres;" y por el Este, aguas abajo para el Oeste, en medio, con terrenos del Señor Manuel Gómez, hoy de Salvador Aljazar, hasta llegar á la junta de este río con la quebrada de los "Gamalotales," en donde se principia esta demarcacion.—Está poblado este terreno, como dos y media manzanas de caña de azúcar, plátanos y café y el resto en montaña y resto de jarales; inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental," á folio doscientos setenta y ocho, del tomo ciento uno, bajo el número ocho mil cuatrocientos veintinueve, asiento número tres.—Valorada la parte cultivada á cincuenta pesos, y el resto á veintinueve pesos manzana. Este inmueble pertenece á la mortal de Don José María Mora y se vende de orden de este Juzgado, previa informacion de utilidad y necesidad, para pagar deudas y costas; el que quiera ofrecer, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, mayo 5 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Cárlos Sáenz.

A las doce del lunes quince del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el lote número treinta y ocho de los terrenos de la Legua, pertenecientes á la enseñanza

pública de esta Ciudad, constante de treinta y una manzanas, noventa y diez y seis varas cuadradas, valorado á seis pesos manzana, situado en el barrio de la Concepcion, Distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con el lote número treinta y seis; al Sur, con el lote número treinta; al Este, río de Poás de por medio y el lote número treinta y siete; y al Oeste, el lote número treinta y nueve, camino público de por medio. Este lote forma parte de las dos "Laguas" de terreno de la enseñanza pública de esta Municipalidad y los linderos á que se refiere este lote, pertenecen al fondo general.—Se vende en observancia del Decreto Supremo, número once de doce de junio de 1875 á su artículo 1º y por acuerdo municipal de esta fecha, bajo las condiciones siguientes, primero: dar la preferencia á las propuestas que se hagan al contado.—Segundo: dar cinco años de plazo á los lotes que excedan de cien pesos hasta quinientos, pues no excediendo el valor de cien pesos, se pagarán al contado; y á los que pasen de cien pesos hasta quinientos, se darán cinco años de plazo, pagando por quintas partes; y el lote que pase su valor de quinientos pesos, se pagará en diez años de plazo, pagando una décima parte cada año, previo reconocimiento de intereses á un seis por ciento anual.—Tercero: el rematario se dejará de pagar á su tiempo alguna anualidad y sus respectivos intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato de venta, quedando á favor de la Municipalidad, todas las cantidades que se hayan satisfecho, con anterioridad, y siendo el rematario, responsable á todos los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento; y cuarto: en las mismas circunstancias quedan todos los que despues de transcurridos dos meses de verificado el remate, no demuestran su escritura ya inscrita, á este Juzgado, entendiéndose que el terreno que se vende, queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses, pagando tambien el valor de la medida, adelantado, el mismo día del remate, siendo las costas de estas diligencias y de la correspondiente escritura de venta, á cargo del rematario.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, á las once del día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

SAMUEL CASTRO.

Ardillon Castro.—Ramon Rodríguez.

EDICTOS

Por el presente se hace saber á Juan Ramirez, sin otro apellido: que en la sumaria que se le sigue por provocacion á rinda á Rafael González, se le conceden veinte y cuatro horas de término para que haga uso de los medios de defensa, pudiendo presentarse de hoy en nueve días, bajo la pena de procederse á sentenciar en dicha sumaria si no lo verifica.

Juzgado 2º. Heredia, á las cuatro de la tarde del día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

TRANQº ULLOA.

Manuel Fonseca.—E. Leandro Zamora.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el Señor Jesús Contrillo y Vásquez, que fué de este vecindario. Las personas que se consideren con algun derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho dentro de quince días á deducir el que hayen en la mortal que se está practicando.

Juzgado 3º.—Alajuela, mayo 10 de 1882

SAMUEL CASTRO.

Ardillon Castro.—J. Jesus Ramos.

MANUEL MARIA CALVO, Alcalde Único de la Villa de Desamparados.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y deudas interesados á los bienes que quedaron por fallecimiento de la Señora Juliana Fajás y Monge que fué mayor de sesenta y ocho años, casada, de oficios domésticos y vecina de esta Villa, para que dentro de quince días se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos en la respectiva mortal á que he dado principio.

Juzgado Único de la Villa de Desamparados, á las once de la mañana del día once de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

MAX. M. CALVO.

Juan P. Quesada.—Jacinto Mora C.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Desde el día 1º de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boga, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.

C. ESCRIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Por convenio celebrado entre los Señores Doctores Don Tomas Calnek y Don José M. Castro Fernández, éste último se compromete á continuar en el ejercicio de la Medicatura del pueblo de esta Provincia durante el mes de la fecha.

Mayo 4 de 1882.

PEDRO GARCIA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. E. Cortéz, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicatura del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

POLICIA.

Las Botecas de servicio público durante la presente semana: son las siguientes:

San José.—La del Comercio.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don José Mº Jiménez

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La de la "Canela."

Puntarcuas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Billoé.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—Calle del Calvario.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Inglaterra.—Mr. Gladstone dijo en la Cámara de los Comunes que continúan las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos acerca de los detenidos de nacionalidad americana. En cuanto á la nota del Gobierno inglés al de los Estados Unidos en junio último respecto á cierta conspiracion feniana, no se ha recibido aún contestacion. Los conservadores prorrumpieron en exclamaciones irónicas al oír la anterior declaracion.

La Cámara de los Comunes estaba ocupada por una multitud compacta. Corrian rumores de que despues de la division sobre el debate de clausura Mr. Gladstone anunciaría una modificación de la medida. Al atravesar Mr. Gladstone el patio del edificio fué aclamado por el pueblo.

Comenzó el debate sobre la clausura y Mr. John Bright se levantó para hacer uso de la palabra, saludado por los aplausos de los liberales. Sostenía que si no se toma alguna resolución

para sacar á la Cámara de los Comunes de sus dificultades del momento, apelaré á los ojos del país como culpable de negligencia en el desempeño de deberes. Despues de varios discursos de Mr. Sexton, Sir Stafford North y Mr. Gladstone, la enmienda de Marriott fué puesta á votacion y rechazada por 318 votos contra 279.

The Nineteenth Century contiene protesta contra la construccion del tramo del Canal proyectado fundándose que expondrá á Inglaterra á peligros militares de los que hasta hoy ha estado libre como isla. Firman la protesta entre otros Lord Lytton, el Hon. Richard Ashton Cross, el Cardenal Manning, Alfred Tennyson, Rol Browning, los profesores Huxley, Gwyn Smith, James Colrd, los Generales Sir Lintorn Simmons y Sir Hen Havelock.—Allan, Sir Theodore Mart los directores del Spectator, Morn Post, y St James Gazette, Mr. Blanch Jerrold.

Italia.—El festival en conmemoracion de las Vísperas Sicilianas terminó con la inauguracion de un monumento en honor del sitio de Palermo por General Garibaldi en 1860.

La Libertad de Roma anuncia que Cardenal Zaglaria reemplazará al Cardenal Jacobini en el cargo de Secretario de Estado pontificio. En camión La Voce de la Verità niega que el Cardenal Jacobini piense retirarse de Secretaría de Estado.

Francia.—La comision encargada examinar el proyecto de ley para abolicion del Concordato se ha negado consentir la separacion de la Iglesia y el Estado.

Los principales diarios de Paris dicen artículos á la memoria de Lonfellow: M. Xavier Marmier de la Academia, ha traducido al francés algunos de sus poemas.

La comision de tratados comercial de la Cámara de Diputadas aboga por la reanudacion de negociaciones con Inglaterra para la terminacion del tratado.

El duelo de M. Pervier y M. Cornél se verificó sin más resultado que un balazo en el paraguas del segundo, que quedó olvidado cerca de los combatientes. Se habla de un desafío pendiente entre M. Albert Wolff, el conocido crítico del Figaro y Mr. Munckay, gran pintor húngaro, por haber ridiculizado aquél la recepcion régia que hicieron los húngaros á su célebre con patriota hace algunas semanas.

Le Memorial Diplomatique publica una noticia de sensacion relativa á la proyectada conferencia de todos los soberanos del continente para asegurar la paz de Europa.

Espana.—Un despacho de Bilbao anuncia que Don Carlos ha convokeado á sus partidarios á una reunion en Londres para discutir la abdicacion de lo que llama sus derechos al trono de España en favor de su hijo.

El Gobierno del Señor Sagasta está perfectamente preparado para la agitacion que se fomenta en Barcelona y otras grandes ciudades manufactureras de Cataluña, Aragon y Valencia por los conservadores y federales, que se unen á los proteccionistas con un fin político. Las tiendas y fabricas se cerraron y los obreros recorrieron las calles y trataron de intimidar á la poblacion. La policia restableció pronto el orden y prendió á unos cincuenta alborotadores. El Gobierno ha dado orden á las autoridades de provincia de no hacer uso de las tropas, pero sí de oponerse enérgicamente á las manifestaciones facciosas, empleando para ello la policia y guardia civil.

Esta manifestacion simultánea en los distritos manufactureros se dirige contra el tratado de comercio con Francia

y los nuevos impuestos del Señor Camacho. Es difícil obtener detalles del motín ocurrido en Barcelona. Las miras incendiaron las casillas de los cobradores de consumos. Las principales tiendas permanecieron cerradas parte del día, asustados sus dueños por los gritos sediciosos de los manifestantes, que trataban también de cerrar todas las fábricas. La mayor parte de éstas resistieron a la imposición de la multitud y piquetes de guardias montados la dispersaron, prendiendo a sesenta amonados. Todas las reuniones de los clubs y públicas han sido dispersadas y prohibidas. Se dice que la agitación es debida a los republicanos federales y a la Internacional. Las autoridades han comunicado que se ha restablecido el orden por completo y que las patrullas no hallaron resistencia.

Dicen que los Senadores y Diputados catalanes, las clases contribuyentes y los fabricantes se proponen continuar la agitación pacífica en sus provincias, cerrando las fábricas y tiendas y negándose al pago de contribuciones para demostrar su descontento por el tratado con Francia y las reformas arancelarias que perjudican a un centenar de millares de familias. Las diputaciones catalanas enviadas por los obreros del Principado para conferenciar con el Señor Sagasta y con la comisión del presupuesto, recuerda que las cuatro provincias tienen varios millones de habitantes y son las más ricas de España. Se proponen hacer resistencia por los medios legales y aunque aprueban las manifestaciones públicas temen las graves consecuencias que pudieran tener en las ciudades que se distinguen por sus ideas avanzadas. El Ministerio está resuelto a plantear su política libre-cambista, que está en interés de treinta y cinco provincias, de las cuarenta y nueve de la Península y ha ordenado a las autoridades civiles y militares que supriman vigorosamente todo desorden.

Los huelguistas de Barcelona recorrieron las calles y quemaron las casillas del consumo. Los comisionados catalanes que conferenciaron con la comisión del Congreso protestaron contra el tratado con Francia que dicen privará a 100,000 obreros de los medios de subsistencia.

La prolongada sequía ha producido escasez en algunas ciudades andaluzas y de ahí varias manifestaciones del pueblo; los socorros que se les han enviado han restablecido la tranquilidad.

Se cree que si los desórdenes se repiten en otras ciudades de Cataluña, se autorizará al Capitán General para ponerlas en estado de sitio. El Ministro de la Gobernación, Señor González, confirmó en el Congreso la noticia de los desórdenes de Barcelona. En Jirona, Sabadell y Tarrasa se están cerrando también las tiendas y fábricas.

La mayoría del Congreso es favorable al tratado con Francia y el Señor Camacho ha declarado que acepta la responsabilidad de sus planes económicos y que si no son aprobados hará dimisión de la cartera de Hacienda. Un grupo de revoltosos trató de detener los trenes que se preparaban a salir de una estación de Barcelona y uno de ellos disparó un revólver, pero las tropas contestaron con una descarga que dispersó a la multitud. Corren rumores de que se pronunciará en Barcelona la ley marcial.

A hora avanzada de la noche terminó el Señor Sagasta el debate sobre la política del Gabinete, en medio de la excitación y ansiedad manifestadas, especialmente por los representantes catalanes. En las tribunas del Congreso se hallaban varias diputaciones. El Señor Sagasta hizo constar que deseaba no quedase ninguna duda acerca de

los propósitos del Gobierno, que está resuelto a aprobar los planes del Señor Camacho sobre contribuciones, aranceles y tratado con Francia sin la menor vacilación, y perfectamente preparado para sofocar toda resistencia violenta a una política adoptada después de consultar los intereses de la mayoría de la nación.

Los últimos telegramas de las autoridades militares de las provincias anuncian que se ha restablecido la tranquilidad. Las fábricas han comenzado de nuevo sus trabajos, pero continúa predominando el espíritu de enérgica oposición al tratado. Los Diputados catalanes lo combatirán en el Congreso. El discurso del Señor Sagasta ha producido excelente impresión en los círculos económicos.

El Ministro de la Gobernación leyó en el Congreso, en medio del mas profundo silencio de los Diputados y de la multitud que llenaba las tribunas, varios telegramas del Capitán General de Cataluña en que se anuncia que las declaraciones ministeriales hechas en el Congreso habían alterado la situación y le hacían creer que ya no se abrirán las fábricas y tiendas, pues los presidentes de los gremios de fabricantes, asociaciones de obreros y jornaleros consideraban el tratado con Francia como perjudicial a los intereses de Cataluña.

La agitación en Cataluña obedece a las causas siguientes: la baja en el precio de los vinos y de los tejidos de lana creó dificultades al comercio, que se agravaron en Barcelona con la exagerada especulación sobre valores públicos. La baja repentina de estos produjo nuevos trastornos a unas cincuenta compañías y bancos de nueva creación. Vino después el aumento de las contribuciones que disgustó especialmente al comercio al por menor. El tratado francés con sus grandes reducciones en tejidos de algodón de lana y de hilo acabó de crear la crisis actual. Pero el descontento existe principalmente entre los fabricantes, y la clase media excita también al pueblo cerrando sus establecimientos y pagando salarios a los jornaleros que están sin trabajo.

Por medio de emisarios, de dinero y de la prensa, los conservadores y sus aliados los proteccionistas hacen enérgicos esfuerzos para huir la vigilancia de las autoridades y llevar la agitación a las provincias del Sur. En cuanto a los republicanos, están ansiosos de evitar todo acto que sirva de pretexto para la vuelta de Cánovas y de los conservadores al poder. Se cree que el carácter y las riquezas de los catalanes prolongarán la agitación, que llegará a su colmo cuando se discuta en las Cortes el tratado.

Las noticias recibidas de Barcelona son más satisfactorias. Continúa la resistencia pasiva, pero no ocurren desórdenes. El Gobierno ha disuadido de su propósito a sus amigos que querían darle un voto de confianza, pues prefiere la conciliación de todos.

Se han enviado tropas de refuerzo de Madrid para Barcelona. Los obreros en número de 35,000 llenan las calles de esta ciudad, pero desde la proclamación del estado de sitio en 31 de marzo no han ocurrido manifestaciones tumultuosas. La comisión del Congreso de los Diputados es favorable al tratado con Francia. Una diputación de comerciantes e industriales catalanes recibida hoy por el Rey y le rogó que ejerciese su influencia para impedir la ratificación del tratado. El Senado aprobó una proposición en que expresa su confianza en los medios que posee el Gobierno para restablecer el orden en Cataluña.

(De La Estrella de Panamá.)

## SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 10.

Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. med.  
20.20 24.25 21. 21.75

Viento.  
NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.  
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.  
Barómetro término medio, 663.80

### ENSEÑANZA ESPECIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN FRANCIA.

Hace unos veinte años se introdujo en el plan de estudios de los liceos o colegios franceses, por vía de ensayo y apéndice, esta enseñanza destinada a formar para la agricultura, la industria y el comercio, a aquellos jóvenes que, no necesitando de un modo indispensable las humanidades y el estudio de los clásicos, debían poseer en las ciencias, en la historia, en las matemáticas, conocimientos mucho más extensos de los que se indican en las escuelas primarias. Desde aquella época ha hecho grandes progresos ese ensayo, a pesar de que no le han faltado adversarios y detractores, y no obstante haber atravesado crisis, en alguna de las cuales se tuvo por muerto. Pero contra el viento y maraca que levantan casi todas las innovaciones, la enseñanza especial de que tratamos se ha arraigado en las costumbres mucho antes de haber sido plenamente consagrada por la ley, como con harta motivo merecía. Con la lucha prosperó, y hoy es su triunfo completo.

Mr. Gréard, Vicerector de la Academia de Ciencias morales y políticas de París, y uno de los hombres que mayores servicios han hecho a la primera enseñanza en el departamento del Sena, al paso que trabaja con ahínco por elevar los establecimientos de segunda enseñanza a la altura de las nuevas necesidades que deben satisfacer, ha comunicado hace poco más de un mes a la citada Academia parte de un informe o Memoria dirigida al Consejo Académico de París. En este documento aparecen consignados los resultados de una importante información sobre la enseñanza especial, llevada a cabo con una admirable experiencia del asunto; la estadística ha sido dirigida por una inteligencia que conoce las dificultades de la enseñanza y comprende a fondo las exigencias a que debe sujetarse en las diversas esferas sociales en que se dispensa.

Empieza por consignar la Memoria los obstáculos y los peligros que rodearon a la enseñanza especial en sus principios; sigue luego su desarrollo enérgico y creciente, aunque contrariado; de suerte que en este periodo no debe deducirse de la importancia de los resultados satisfactorios obtenidos, la razón de ser de la nueva enseñanza. Pero en 1860 entra en un periodo más favorable. Circunscribiéndose a París, dirimos que desde aquella fecha hasta 1875 el total de los alumnos dedicados a la enseñanza especial sube de 16,000 a 22,000; en 1875 representa en el conjunto formado por la enseñanza clásica y la enseñanza especial la proporción de 4.16 por 100.

Los cinco grandes liceos de París carecen de clases especiales; pero los esfuerzos de los particulares y los de las autoridades municipales han suplido esa falta. Las escuelas Chaptal, Turgot y otras cuentan hoy unos 8,000 alum-

nos inscritos para recibir esta enseñanza.

La información ha logrado reunir datos ciertos sobre 7,000 alumnos: ha dado a conocer la profesión de sus padres y los estudios que aquellos habían hecho antes de dedicarse a la enseñanza especial, y de estas noticias resulta demostrado que el contingente de las clases especiales no debe buscarse; esto es, no procede del desecho de la enseñanza clásica, sino de lo más escogido de la instrucción primaria. Así se ha averiguado que un 37 por 100 por lo menos de los alumnos especiales pertenecen a familias dedicadas al comercio, a la industria, a la agricultura. Otras investigaciones realizadas con el mayor esmero y escrupulosidad, han demostrado además que en las carreras seguidas al salir los alumnos de las asignaturas especiales, 44 por 100 por lo menos eran agrícolas, mercantiles ó industriales. Por fin de cuenta, la enseñanza especial no rebaja a los jóvenes como se ha supuesto; devuelve a las clases sociales intermedias lo que les pide, y logra y satisface exactamente los propósitos y las necesidades que se propone.

El resultado de esta información tiene otra importancia además de la que se funda en el gran progreso de la enseñanza especial que ha demostrado; es que ilustra acerca de lo que falta hacer para desarrollar en la conveniente proporción esa enseñanza y cegar las lagunas que presenta.

De los cinco años que comprendió el ciclo entero de las asignaturas especiales, el primero es el preparatorio, y el último, suplementario. En el segundo, tercero y cuarto es mayor la concurrencia. La información ha demostrado que cada uno de estos tres años, la asistencia, ó por mejor decir la matrícula, disminuye en una cuarta parte de año en año. Además han sido raros los casos de solicitud y obtención de certificados ó títulos. Es evidente que la instrucción adquirida de este modo es incompleta y que carece de sanción; pero Mr. Gréard explica este hecho diciendo que precisa dar al personal docente mayor acción sobre el alumno; que es necesario instituir un certificado que tenga un valor social efectivo y que sea la sanción de una instrucción completa; ambas reformas son conexas.

Espérase que el informe del Vicerector sea el punto de partida de una sección fecunda y muy apocible. La enseñanza especial, mejor conocida, mejor apreciada en sus tendencias y efectos, será apoyada por todos los que se interesan por la prosperidad intelectual y física del país.

Y ya que de agricultura tratamos, no terminaremos estas sucintas indicaciones sin consignar el importante acuerdo tomado por la Cámara de diputados de Francia al admitir una disposición adicional presentada por Mr. Jametel al terminar la discusión de los presupuestos. A consecuencia de este acuerdo, el excedente de ingresos que resulte al finalizar cada ejercicio, y no haya sido dedicado a la amortización de obligaciones a corto plazo, se inscribirá en los registros del Tesoro hasta llegar a 40 millones de francos en cuenta abierta con este destino: "Rebajas de impuestos para alivio del impuesto territorial ó otros que pesen sobre la agricultura."

La Cámara ha aprobado este artículo adicional contra el dictamen de la Comisión de presupuestos y a pesar de la oposición del Ministro de Hacienda.

(De "El Campo.")

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Para el domingo 14 de mayo se pondrá en escena el célebre drama:

LOS DOS CERRAJEROS.

A beneficio de DON JOSÉ BLEN, quien tiene el honor de dedicarla al

CLUB INTERNACIONAL.

Terminando la funcion con la pieza en un acto:

RECETA CONTRA LAS SUEGRAS.

3-VS.-1.

"La Colorada"

Compra y vende cápsulas y revólveres americanos.—Compra tabaco chircagre chircagre.—Vende baratísimo dibujos 6 cuadros para uso de las escuelas y varios otros artículos.

¿Urge dinero? San José, mayo 11 de 1882.

TEODORICO QUIROS. 26 r. 1.

AVISO.

En la barbería de Mercedes Peralta se encuentra de venta un juego de lunas de espejos ó de funciones religiosas, como por ejemplo los del "Corpus" con la circunstancia muy interesante de que su precio será sumamente módico.

3 r. 1.

AVISO.

He abierto en la Laguna un restaurant donde, precios módicos, aseo y buen servicio ofrezco, á los pasajeros. San José, mayo 11 de 1882, JUSTO FACIO.

15. v. 1.

Cesar Cantu,

A. Thiers.

Los tomos primeros de estas obras de historia que he prestado, suplico se me devuelvan.

JOSE MONGE REYES.

3. v. 2.

Santa Clara.

En este establecimiento situado en el Mercado y en la Pulpería del Carmen se venden puros salvadoreños por libra.

6. v. 2.

Compañía de Aseguros marítimos.

"The Underwriting and Agency Association" de Londres.

Compuesta exclusivamente de socios aseguradores de "Lloyds."

Los infrascriptos Agentes de dicha asociación avisan al Comercio que están autorizados para asegurar contra los riesgos de mar, café u otros productos embarcados por vapor de los puertos de Puntarenas ó de Limón á los principales puertos del extranjero.

LE LACHEUX DENT & CO.

Agentes y apoderados.

San José, mayo 10 de 1882.

3 v. 2.

Casa de Huéspedes.

Calle del Seminario n° 7.

Piezas amuebladas.

Almuerzo y comida al mes ó al día. Para precios y condiciones, verse con la Señora de la casa. San José, mayo 9 de 1882.

3-v.-2

AL PÚBLICO.—Poseo terrenos en los "Cuadros de los Tabacales," los más á propósito para el cultivo de este artículo. El que quiera especular en él, hállese con

MÁXIMO BLANCO.

San José, mayo 2 de 1882.

4 r. 4.

AVISO.—Mi apoderado generalísimo es el Señor Lcdo. Don Manuel F. Quiros.

San José, mayo 5 de 1882.

MÁXIMO BLANCO.

3 v. 3

Al público.

En el establecimiento "La Libertad" situado en el Paso de la Vaca n° 57, se acaba de recibir un gran surtido de abarrotes, vinos, licores y demas artículos de pulpería, que se ofrecen sumamente baratos á los parroquianos. Para las familias se pone en conocimiento que se abren cuentas semanales ó mensuales.

¡ACUDAN, ACUDAN!

6. v. 4.

AVISO.—Teniendo que reformar de esta República, vendo mis muebles y un bonito obrador de costura, con todos sus útiles.

Doy en arrendamiento tres casas, una de alto.

Entenderse con Josefa Bonlanger.

San José, mayo 8 de 1882.

3 r. 3.

A \$ 33-00 qq.

VENDEMOS queso del Narraño de Turrialba.

Mayo 7 de 1882.

GÜELL & GUTIÉRREZ.

4 v. 4.

AVISO.

En casa de Don Narciso Esquivel vendo arroz nuevo, salvadoreño, á precios módicos; y en el mercado en la tienda de Don Antonio Esquivel.

San José, mayo 3 de 1882.

J. PASTOR MARTÍNEZ.

8 v. 5.

G. ANDRÉ, CALLE DEL COMERCIO.

Acaba de recibir:

Capas y ponchos de hule; Zapatos de hule de esqueleto, para hombres, Señoras y niños.

Paraguas de seda, entre ellos muy grandes, propios para andar á caballo.

G. ANDRÉ.

10 v. 8.

AVISO.

Se venden semillas de tabaco de 1ª calidad en la sombrereria contigua al hotel de Roma, calle de la Catedral, n° 4. Ocurran que se acaban.

San José, 8 de marzo de 1882

10. v. 4.

\$ 10

De gratificación

Al que presente un arito que se ha perdido, es de oro, en el centro tiene una chapita de plata, contiene 3 brillantes y 9 chispas, ó montadas en la parte de plata con un brillante en medio.

LEOCADIA M. DE GIL.

En el Laberinto.

4. v. 4.

F. Cháves Castro.

ABOGADO.

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle de la Universidad, casa siguiente al Este del Almacén Frances.

San José, abril 12 de 1882.

En el Limón.

Se vende una buena casa de dos pisos, levantada sobre basas de manopostera con excelentes maderas y con un magnífico horno de ladrillo.—El solar tiene 27 varas castellanas de frente por 54 de fondo.—Situada en la calle principal á 50 varas de la plaza.

Su dueño vive en esta ciudad, calle del Correo, n° 28.

San José, mayo 8 de 1882.

3. v. 3.

Chircagre!!!

A los fumadores de gusto, á los consumidores de tabaco y á todos en general, se avisa: que en la tienda "La Pelea," situada en el Mercado hacia el lado N. se vende por mayor y al menudeo tabaco chircagre cosechado en los llanos de Santa Clara, de calidad superior y gusto non plus-ultra.

San José, 8 de mayo de 1882.

3. v. 3.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de mayo de 1882.

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DÍAS, HORAS), LLEGADAS (DÍAS, HORAS). Lists routes to Liberia, Puntarenas, Limón, etc., with departure and arrival times.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 2 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 6 1/2 á 8 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 1/2 á 8 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, mayo 15 de 1882.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de mayo 1882.

Table with columns: Dias, Fechas, Sale de Puntarenas, Llega al Bebedero, Regresa á Puntarenas. Shows schedule for the General Guardia steamship.

Administración de Correos.—Puntarenas, mayo 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº.—M. G. ESCALANTE, Administrador General.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de mayo de 1882.

Table with columns: Dias, Fech., Sale de Puntarenas, Llega al Tendal, Regresa á Puntarenas. Shows schedule for the General Cañas steamship.

Admon. de Correos.—Puntarenas, mayo 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº.—M. G. ESCALANTE, Administrador General.